

señores

**JUZGADO SEGUNDO (2°) LABORAL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO.**

E. S. D.

**Proceso:** EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO LABORAL

**Ejecutante:** ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A

**Ejecutado:** COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTÍAS

**Radicación:** 05266 31 05 002 2023 0442 00

**ASUNTO: DESCORRE TRASLADO DE LA RESPUESTA SUMINISTRADA POR LA AFP COLFONDOS S.A.**

**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del C. S. de la Judicatura, obrando como apoderado general de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.**, en el proceso de la referencia, tal y como se encuentra acreditado en el expediente, con el debido respeto procedo a **DESCORRER EL TRASLADO** del memorial allegado por la AFP COLFONDOS S.A., teniendo en cuenta las siguientes:

### I. CONSIDERACIONES

El apoderado de la ejecutada COLFONDOS S.A. indico en su memorial que el pasado 7 de mayo de 2025, se radico ante el JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO, Solicitud de traslado de depósito judicial, en el cual, se copió al despacho, debido a que por error esta Entidad pago las costas procesales del proceso ordinario 052663105001 20210044700 y aporoto captura del siguiente deposito judicial:

INFORME DETALLADO DE DEPOSITOS JUDICIALES DONDE FIGURA COMO DEMANDANTE Y/O DEMANDADO COLFONDOS S.A. PI

OPCION	DATOS DEL DEPOSITO			CUENTA JUDICIAL		FECHA			DEPOSITO		DATOS DEL DEMANDANTE		
	ORIGEN	CLASE	CONCEPTO	CODIGO	NOMBRE	ELABORACION	VALOR	ESTADO	TI	IDENTIFICACION	NOMBRE	APPELLIDO	
0030	1	1	052662032001	001	LABORAL CIRCUITO ENVIGADO	20240229	3.480.000,00	PENDIENTE DE PAGO	1	860027404	DE VIDA	ALLIANZ SEGUROS	

Al respecto se precisa que, si bien el apoderado judicial de la AFP COLFONDOS manifiesta que por un *“error voluntario”* efectuó el pago de las costas procesales a favor de mi representada, ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., en la cuenta del JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO, cuando debió hacerlo en la cuenta del JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO, lo cierto es que, al revisar el soporte que anexa la AFP, se evidencia de manera palmaria que dicho documento contiene la leyenda **“PENDIENTE DE PAGO”**, lo que significa que la transacción nunca fue efectivamente realizada ni abonada a la cuenta del despacho, como erróneamente lo asevera la parte remitente.

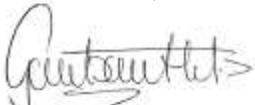
De lo anterior se desprende que NO ha existido ingreso alguno en favor de mi representada, razón por la cual no resulta ajustado a la verdad afirmar que se haya efectuado un pago de costas a nuestro beneficio.

En consecuencia, respetuosamente solicito al Juzgado Segundo (02) Laboral Del Circuito de Envigado las siguientes:

## II. PETICIONES

1. Tener como no acreditado el pago de costas y agencias a favor de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., pues el mismo no se encuentra demostrado.
2. **SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN** despachando favorablemente las pretensiones del Ejecutivo Laboral a Continuación de Ordinario a favor de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.
2. Conforme con lo anterior, solicito comedidamente al despacho se emitan los oficios de embargo a las cuentas bancarias del ejecutado y se materialice la medida cautelar solicitada.

Cordialmente,



**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**

C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.